



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 OCT 2020

ANGOL,

001321

DECRETO EXENTO N°

II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LUIS ALVARO PAZ VERGARA**, RUT n° 16.853.757-3 domiciliado en [REDACTED]; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 72 de fecha 09 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 2009249859 de fecha 03 de agosto de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LUIS ALVARO PAZ VERGARA**, Patente Comercial de **COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **Campo de Marte n° 0420** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.
Distribución:

- Luis Álvaro Paz Vergara.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL